



Boletín 261

30 de agosto de 2017

Legislación

Nacional

- Decreto 526/17. Poder Ejecutivo Nacional. (18-07-17)

Decreto de necesidad y urgencia. Asignaciones familiares. Créditos. Acceso a programas de financiamiento para los beneficiarios de Asignación Universal por Hijo, de Pensiones no Contributivas y de la Pensión Universal para el Adulto Mayor. Por decreto de necesidad y urgencia se dispone el otorgamiento de créditos a titulares de las prestaciones liquidadas o puestas al pago por la ANSES. Programa Argenta. Modificación de la Ley 24.241.

- Resolución 4585/17. Ente Nacional Regulador del Gas. (21-07-17)

Servicios públicos. Gas. Cuadro tarifario Tierra del Fuego. Modificación de los cuadros tarifarios para Camuzzi en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por el cambio operado respecto del componente precio de gas.

- Resolución 61/17. Ente Regulador de Agua y Saneamiento. (28-07-17)

Servicios públicos. Agua. Tarifa social. Reglamento. Criterios de asignación. Establece modificatorias en el Reglamento del Programa de Tarifa Social, criterios de inclusión y asignación del beneficio. Modificación de la res. 30/2016 (E.R.A.S.).

- Ley 27375. Poder Legislativo Nacional. (28-07-17)

Ejecución de pena privativa de la libertad. Progresividad. Cómputos de pena y regímenes de libertad condicional y libertad asistida. Supuestos de aplicación y concesión. Creación del Registro Nacional de Beneficios u otras Medidas Procesales en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Régimen de visitas, correspondencia y comunicaciones telefónicas. Prohibición de uso de equipos móviles. Traslado de internos. Condiciones de la detención domiciliaria y de los establecimientos destinados a la ejecución de las penas. Modificación de la Ley 24.660.



Jurisprudencia

Nacional

- Corriente de Abogados Laboralistas 7 de Julio c/ Superintendencia de Riesgos del Trabajo s/ medida cautelar. Juzgado del Trabajo, N° 4. Buenos Aires. (07-08-17)

Derecho laboral. ART. Difusión de datos de abogados laboralistas.

Una medida cautelar suspendió la vigencia de la resolución que obliga a las ART a informar los datos de los abogados que planteen la inconstitucionalidad de la última reforma a la Ley de Riesgos del Trabajo. Fue tras una presentación de un grupo de abogados laboralistas. El CPACF lo había calificado de “peligroso”.

- López, Miguel Armando c/ Galeno ART S.A. s/accidente - Ley especial. Juzgado Nacional del Trabajo, N°42. Buenos Aires. (24-08-17)

Derecho laboral. ART. Comisiones médicas. Inconstitucionalidad.

La Justicia declaró inconstitucionales a las comisiones médicas obligatorias de la nueva ley de accidentes de trabajo. Así lo hizo el Juzgado Nacional del Trabajo N° 42, al declarar la inconstitucional del artículo 2 de la ley 27.348. El magistrado consideró que el paso obligatorio por las comisiones médicas (instancia administrativa) viola el principio de “acceso a la justicia” por lo que desestimó la competencia previa de las mencionadas comisiones y habilitó la competencia directa de los tribunales laborales.

- Centro de Estudios Legales y Sociales y Otros c/ EN-DNM s/ amparo Ley 16.986. Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°1. Buenos Aires. (08-08-17)

Defensor del Pueblo. Legitimidad en decisiones del Gobierno Federal.

Admiten a dos Defensores del Pueblo locales en la causa colectiva donde se litiga contra el DNU de Migraciones. Así lo dispuso el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 1 al admitir la intervención de los Defensores del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rechazando el argumento del demandado según el cual carecerían “de legitimación para impugnar judicialmente las decisiones del Gobierno Federal”. El magistrado sostuvo que “aquellos se han presentado en autos en resguardo de los derechos de los migrantes que habitan en sus jurisdicciones -quienes podrían ser sujetos de la normativa que se impugna-, y tanto la Constitución y la ley 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como la Constitución y la ley 13.834 de la Provincia de Buenos Aires otorgan a las respectivas defensorías del pueblo legitimación procesal, autorizando la posibilidad de estar en juicio respecto de las decisiones que afecten los derechos consagrados en aquellas, cualquiera sea su origen”.



Provincial

- V. A. T. s/ art(s). 11179:149 bis Amenazas CP (p/ L2303). Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sala III. CABA. (14-07-17)

Violencia de género. Condena de prisión efectiva.

La Cámara en lo PCyF porteña confirmó una condena de cuatro años y cinco meses de prisión de efectivo cumplimiento a un hombre en una causa que se enmarca en el contexto de una situación de violencia de género. También ordenó que se adopten "medidas expeditas y eficaces de promoción, tratamiento y protección" a favor de la hija menor de la víctima.

- P., M. y otros c/ GCBA sobre Amparo (Art. 14 CCABA). Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N°13. CABA. (12-07-17)

Patrimonio histórico. Teatro Colón.

Empleados del Teatro Colón interpusieron un amparo para preservar y conservar su patrimonio histórico, cultural y artístico. La Justicia porteña hizo lugar parcialmente a los planteos y ordenó inventariar y exhibir los bienes que integran el patrimonio cultural.

- C., C. A. c/ Municipalidad de la Ciudad de Tartagal s/ amparo. Recurso de apelación. Corte de Justicia de Salta. (21-07-17)

Acceso a la información pública.

Un vecino de la ciudad de Tartagal interpuso un amparo para acceder a la Cuenta General del Municipio correspondiente a los ejercicios fiscales vencidos de los años 2007-2013. La Corte de Salta ordenó brindar la información solicitada y así garantizar el acceso a la información pública. La Corte de Justicia de Salta hizo lugar a un recurso de apelación de una acción de amparo y ordenó a la Municipalidad de Tartagal entregar copia de la Cuenta General de los últimos ejercicios fiscales.

- Bautista Prado, Miriam Mercedes y Otros c/ GCBA y Otros s/ amparo. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N°6. CABA. (07-08-17)

Medida cautelar en lenguaje accesible. Responsabilidad del Estado. Incendio.

La justicia porteña dictó una medida cautelar en lenguaje simple y accesible para la comprensión de los amparistas, ordenando al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y al Instituto de Vivienda de la Ciudad que otorguen una "adecuada e inmediata satisfacción a los requerimientos económicos y materiales" de quienes se encuentran acampando frente a un inmueble siniestrado el 20 de julio pasado.



Documentos de Interés

- Corvalán, Juan Gustavo. (2017). Un nuevo enfoque de Administración Pública: Digital e Inteligente. En: Diario Administrativo (166). Buenos Aires: DPI. 3 p.
- Brusca, Juan Agustín. (2017). E-Consumers Argentinos: ¿Cuáles son sus derechos?. En: Diario Consumidores y Usuarios (122). Buenos Aires: DPI. 4 p.
- Ciochini, Pablo G. (2017). Notificaciones y presentaciones electrónicas. Nuevas dudas en la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires: La Ley Online. 7 p.
- Pizarro, Ramón E. (2017). El derecho a la reparación integral desde la perspectiva constitucional. Buenos Aires: La Ley Online. 11 p.
- Ábalos, María Gabriela. (2017). Discriminación, cupo femenino y reparación del daño colectivo. Buenos Aires: La Ley Online. 4 p.

Documentos disponibles en:

Centro de Referencia Documental

Defensoría de la Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (221) 5128-284

crddefensor@gmail.com